



DECRETO N° 3.010

LAJA, agosto 31 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Evaluación de desempeño del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2069 del 22.06.12 que designa en calidad de docente a contrata a la Srta. María Magdalena Proboste Carrasco, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 4.- Dotación Docente 2012.
- 5.- Padem 2012.
- 6.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** ampliación de plazo de la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", quedando hasta el 28 de febrero del 2013:

Nombre **María Magdalena Proboste Carrasco**
R.u.t. XXXXXXXXXX

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PEM/AMR/lrc *31/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309